



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17180

29/06/2020

42313

AUTOR/A: HERRERO BONO, José Alberto (GP); NAVARRO LÓPEZ, Pedro (GP); SUÁREZ LAMATA, Eloy (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP)

RESPUESTA:

En la reunión de la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado, celebrada el pasado 19 de noviembre de 2018, se decidió que la segunda fase de la elevación de aguas del Ebro a Andorra sería ejecutada por la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES) .

No obstante, la actuación no está declarada de interés general de la nación, por lo que para poder proceder a su licitación por el Estado, lo primero es su declaración como tal.

Así, actualmente se está trabajando en el desarrollo posible de los trámites necesarios para que la actuación pueda ser declarada de interés general y, posteriormente, encomendada su ejecución a ACUAES mediante la modificación de su Convenio de Gestión Directa.

Una vez que le sea encomendada, ACUAES llevará a cabo las acciones necesarias para la ejecución de la actuación.

Madrid, 09 de marzo de 2021